



Fecha de actualización 1 de octubre de 2024

---

---

# INSPECCIONES PERIÓDICAS DE GAS

*Recomendaciones a la persona consumidora*

---

---

Las inspecciones periódicas de las instalaciones de gas canalizado (gas natural o GLP) y de gas envasado (butano o propano) son a menudo motivo de situaciones fraudulentas, como consecuencia de la aparición de falsos inspectores o de empresas no oficiales que con frecuencia actúan por medio de intimidaciones y amenazas de corte de suministro, con el fin de conseguir su propósito de engañar a la persona consumidora.

## PERSONAS USUARIAS DE GAS CANALIZADO

---

- La inspección obligatoria se realiza **una vez cada 5 años**.
- La persona usuaria no debe abonar ningún importe al profesional que acuda a su domicilio.
- El pago se realiza a través de la factura de gas.
- La empresa distribuidora comunicará por escrito la realización de la inspección **con 3 meses de antelación** al cumplimiento del plazo de los 5 años.
- La persona usuaria puede contratar la inspección con una empresa instaladora habilitada, o bien solicitarla a su propia distribuidora.
- Si se contratar la revisión obligatoria con una empresa instaladora habilitada, debe hacerse en un plazo de 45 días desde la fecha de envío del escrito por parte de la empresa distribuidora. En este caso, hay que tener en cuenta que deberá abonar a la distribuidora una cantidad por gastos de gestión.
- Si la persona usuaria decide realizar la inspección con la empresa distribuidora, ésta deberá informar en qué semana acudiría a su domicilio para realizarla y el precio por el servicio con el siguiente desglose: **gastos de gestión** (no pueden superar los **12,8 € + IVA**) y los **gastos de inspección física**.

## PERSONAS USUARIAS DE GAS ENVASADO (butano, propano)

---

- La revisión periódica de las instalaciones fijas se realizará **cada 5 años**.
- El tubo flexible se debe cambiar cuando caduque y el regulador se sustituirá cuando se haya estropeado.
- La persona usuaria deberá contratar con una empresa instaladora habilitada la revisión de la instalación.
- El precio es libre, y la empresa cobrará el servicio en el momento de su finalización, conforme a lo presupuestado.
- Si dispone de una estufa de butano móvil con una sola bombona conectada por un tubo flexible, la normativa no exige que tenga que pasar la inspección periódica. No obstante, deberá mantenerse en buen estado y se sustituirá el tubo flexible y el regulador cuando sea necesario.

## MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS)

---

Independientemente de las inspecciones periódicas de las instalaciones, la persona consumidora debe realizar un mantenimiento periódico de todas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (calderas, calentadores, etc.). En función del tipo y potencia del aparato, la periodicidad de las actuaciones es la siguiente:

- **Calentadores de agua caliente sanitaria a gas de potencia inferior o igual a 24,4 kW, cada 5 años.**

- **Calentadores de agua caliente sanitaria a gas de potencia superior a 24,4 kW e inferior o igual a 70 kW, cada 2 años.**
- **Calderas murales a gas de potencia inferior o igual a 70 kW, cada 2 años.**
- **El resto de instalaciones de calefacción que funcionan con gasóleo, electricidad o biomasa y con una potencia inferior o igual a 70 kW, como mínimo una vez al año.**

En el caso de las instalaciones domésticas individuales con potencia inferior a 70 kW se debe tener en cuenta que:

- No es necesario suscribir un contrato de mantenimiento.
- El precio de las operaciones de mantenimiento es libre y lo abona la persona usuaria.

## COMPROBACIONES A REALIZAR DURANTE LA INSPECCIÓN:

---

- Ausencia de fugas de gas.
- Verificación del estado de conservación de la instalación.
- Verificación de la combustión de los aparatos.
- Estado de las correspondientes rejillas de ventilación para que el gas no se concentre en la vivienda en el caso de una mala combustión.

## CERTIFICADO DE INSPECCIÓN O REVISIÓN

---

Una vez realizada la inspección, el/la profesional deberá cumplimentar y entregar a la persona usuaria un certificado. Si se detecta alguna fuga y otra anomalía principal, se interrumpirá el suministro de gas y se precintará la instalación. Dicha anomalía deberá corregirse a través de un instalador de gas o servicio técnico autorizado. Si se tratara de una anomalía secundaria, la persona usuaria dispondrá de un plazo de 15 días para solventarla.

## RECOMENDACIONES ANTE LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN DE GAS EN SU DOMICILIO

---

- Desconfíe de las visitas inesperadas de empresas instaladoras de gas que acudan a su domicilio para realizar la inspección:
- Antes de permitir la entrada, solicite su identificación y los datos de la empresa para la que trabajan.
- Infórmese telefónicamente con su empresa distribuidora sobre la fecha de realización de la inspección.
- La empresa distribuidora tiene la obligación de preavisar sobre aquélla.
- En caso de duda, lo mejor es rehusar el servicio y asesorarse en consecuencia.
- Solicite un presupuesto previo en el que se desglosen los tiempos de mano de obra, desplazamientos, servicios prestados en condiciones extraordinarias y precio de las piezas.
- Desconfíe de las ofertas que aparezcan mediante anuncios en los portales para la revisión de instalaciones de gas.
- Compruebe que la empresa que se anuncia está autorizada por la **Dirección General de Industria, Energía y Minas**.
- Recuerde que el cargo de la inspección se paga en la siguiente factura de gas. En ningún caso pueden exigirle que realice pago alguno en el momento de la inspección.

- La revisión periódica supone la emisión de un certificado que indique que la instalación es conforme con las condiciones exigidas por las normas. La emisión de este certificado no supone coste alguno para la persona usuaria.

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

---

- Utilizar y conservar correctamente los aparatos de gas guardando las instrucciones de uso, mantenimiento y peligrosidad de los mismos.
- Vigilar que la combustión de los aparatos de gas sea la correcta. Para ello la llama debe ser de color azul y no amarilla. Si advierte algún problema o el aparato no funciona correctamente, solicite su reparación al servicio de asistencia técnica.
- Vigilar el estado de los elementos de las instalaciones.
- Revisar en las instalaciones de gas butano o propano que el regulador y el tubo flexible están en buen estado, así como la fecha de caducidad de este último.
- No obstruir nunca las rejillas o salidas de ventilación.
- Si advierte olor a gas, cierre la llave general y mantenga abiertas puertas y ventanas, no produzca llamas ni chispas y no accione interruptores eléctricos. En este caso, póngase en contacto con el servicio de urgencias de la empresa distribuidora.
- Evite derrames o corrientes que puedan apagar la llama.
- No coloque el gas envasado en zonas próximas a altas temperaturas.
- Almacene las botellas de gas butano en locales suficientemente ventilados.
- Conserve el último certificado de revisión periódica que haya realizado.

### PARA MÁS INFORMACIÓN

Información y publicaciones  
sobre temas de consumo:

**010Líneamadrid**

91 529 82 10 si llama desde fuera de  
la ciudad de Madrid

**madrid.es**

[www.madrid.es/consumo](http://www.madrid.es/consumo)